

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 9 de noviembre de 2021, de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, por la que se publica convocatoria pública de empleo para la cobertura de una plaza de Técnico/a en Transferencia de Tecnología.

La Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla es una organización constituida sin ánimo de lucro, del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5.º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

La presente convocatoria se realiza con cargo a la tasa de reposición correspondiente al año 2020, según lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (en adelante LPCAJA), que establece que la tasa de reposición de las Fundaciones Públicas Andaluzas «será la establecida con carácter máximo por la legislación básica del Estado, siempre que quede debidamente motivada la necesidad de la tasa para la adecuada prestación del servicio o para la realización de la actividad».

Del mismo modo, según lo establecido en el artículo 13.3 de la LPCAJA, durante el año 2021, la contratación de personal laboral propio con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería competente en materia de Regeneración.

Por todo ello, habiéndose recibido la preceptiva autorización de fecha 4 de mayo de 2021 por la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la Dirección Gerencia de la Fundación anuncia la convocatoria de un puesto de trabajo indefinido como Técnico/a en Transferencia de Tecnología con referencia 331/21 HUVR, cuyas bases se encuentran publicadas en la página Web de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla:

<http://fisevi.com/investigador-ofertas-de-empleo/>

Asimismo, la convocatoria se encuentra publicada en el espacio para las ofertas de empleo de entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/entidades-instrumentales/ofertas-empleo.html>

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares, permanecerá abierto hasta la fecha que figura en la convocatoria de empleo, publicada en el enlace anteriormente indicado.

Sevilla, 9 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, José Francisco Cañón Campos.

LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA UNA PLAZA DE TÉCNICO/A EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

La Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla es una organización constituida sin ánimo de lucro, del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5.º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación privada procedente de los costes indirectos de Estructura, lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA**A. Objeto de la convocatoria.**

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar un/a candidato/a que cumpla los requisitos necesarios para incorporarse a la Unidad de Unidad de Transferencia de Tecnología, reportando directamente al Director Gerente de FISEVI, para llevar a cabo en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

B. Se ofrece.

1. Modalidad Contractual: Indefinido.
2. Grupo Profesional: Técnico/a en Transferencia de Tecnología.
3. Fecha prevista de incorporación: 10.12.2021.
4. Duración: Indefinida.
5. Jornada prevista: Jornada completa.
6. Salario Bruto: 2.458,33 euros brutos mensuales (salario base más la parte proporcional de pagas extras). En concepto de retribución variable podrá percibir hasta 4.425,00 euros brutos anuales (según el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos).

La formalización de la contratación objeto de esta convocatoria queda sujeta a la obtención de autorización previa por parte de la Consejería competente en esta materia.

C. Funciones del puesto.

Las funciones principales a desarrollar son:

- Coordinar y desarrollar una estrategia activa en materia de Innovación, protección y transferencia de los resultados de investigación y emprendimiento en el ámbito de actuación de FISEVI.
- Identificar los activos intangibles fruto de las investigaciones realizadas en los centros dentro del ámbito de actuación de FISEVI
- Asesoramiento y gestión integral, en colaboración con el nodo central de la OTT-SSPA, sobre la correcta protección, tramitación y traslación de los expedientes de FISEVI.
- Valorar y evaluar las posibilidades comerciales de los activos intangibles.
- Definir la estrategia de protección, de aproximación al mercado y comercialización de cada tecnología o servicio.
- Búsqueda, prospección y selección de potenciales licenciarios y/ o clientes.

- Establecer e implementar una estrategia de networking con el sector empresarial, para la búsqueda de acuerdos, tanto en la captación de recursos para el desarrollo de proyectos como para la explotación del conocimiento generado.

- Coordinar la redacción, negociaciones y gestiones oportunas para la correcta formalización de acuerdos de licencia de derechos de explotación, acuerdos de colaboración público-privada, acuerdos de co-desarrollo y contratos de prestación de servicios.

- Apoyar e impulsar actividades emprendedoras y la creación de empresas spin-off.

- Asesorar y dar soporte al profesional/ investigador en la presentación de proyectos de innovación a convocatorias competitivas nacionales e internacionales.

- Organizar seminarios formativos para investigadores en materia de transferencia de tecnología, así como eventos y talleres que potencien el establecimiento de colaboraciones público-privadas y la promoción de FISEVI y los centros de su ámbito, en colaboración con los profesionales de la institución.

- Coordinación de las actividades a desarrollar con la Oficina de Transferencia de Tecnología del Sistema Sanitario Público de Andalucía (OTT-SSPA).

D. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

Requisitos mínimos necesarios:

1. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.

2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

3. Titulación académica: Licenciatura o Grado en el área de Ciencias de la Vida (Biología, Farmacia, Medicina, Bioquímica, etc.), Derecho, Económicas, Ingenierías y/o LADE (nivel 2 meces: Grado mínimo).

4. Experiencia/Conocimiento acreditado en legislación nacional e internacional de propiedad industrial e intelectual.

5. Experiencia laboral demostrable en transferencia de resultados de investigación y/o desarrollo de negocio en organismos de transferencia de tecnología en centros de investigación, empresas biosanitarias, hospitales y/o administración pública, de al menos 4 años.

6. Experiencia/conocimiento laboral demostrable en captación de financiación a través de convocatorias público-privadas, de al menos 4 años.

7. Experiencia/conocimiento laboral demostrable en redacción y revisión de acuerdos relacionados con la transferencia de tecnología (CDA, MTA, acuerdos de colaboración, acuerdos de licencia, etc.) de al menos 4 años.

8. Experiencia y sólidas competencias de negociación y comercialización de tecnologías sanitarias.

9. Nivel de inglés B2 acreditado (podrá realizarse prueba de nivel durante el proceso de selección).

Otros aspectos a valorar:

1. Máster en Biotecnología y Dirección y Administración de Empresas.

2. Experiencia laboral demostrable de al menos 2 años en empresas Farmacéuticas, Biosanitarias o Biotecnológicas en desarrollo de negocio o similares relacionadas con las funciones principales del puesto.

3. Experiencia acreditada en gestión de equipos.

4. Experiencia en asistencia a ferias y eventos nacionales e internacionales de desarrollo de negocio y transferencia de tecnología.

5. Experiencia en organización de eventos.
6. Conocimiento de la estructura y funcionamiento del SSPA.
7. Capacitación para la elaboración de informes y memorias científicas y técnicas.
8. Habilidad demostrada de trabajar con eficiencia con distintos perfiles de clientes como investigadores, clínicos, industria, agente de la propiedad y abogados.

E. Difusión de la convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI,
<http://fisevi.com/investigador-ofertas-de-empleo/>

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

F. Modo de presentación de las candidaturas.

Las candidaturas se presentarán telemáticamente a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web: <https://www.empleo.fisevi.es>

Haciendo clic en el botón «Inscripción en convocatorias públicas de empleo», aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

En el apartado «Proceso» de dicho formulario, se utilizará el buscador para inscribirse en la presente convocatoria «331/21» (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles).

Deberá adjuntarse el CV en formato pdf, dándose por válido tanto el normalizado (adjunto) como uno personalizado por el/la candidato/a y en un único archivo que no supere 5MB de tamaño.

Tras registrar todos los datos solicitados correctamente, las personas interesadas recibirán un e-mail para confirmar la inscripción. Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación indicado en el apartado «G. Plazo de presentación».

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.

G. Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, antes de las 14:00 horas del día 30 de noviembre de 2021.

H. Selección, valoración de solicitudes y contratación.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas se procederá al análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, y se designará la persona adjudicataria de esta plaza.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

La valoración de las candidaturas, sobre un total de 10 puntos, tendrá en cuenta:

- a) Experiencia Profesional: 3 puntos.
- b) Experiencia en las funciones descritas en la convocatoria: 2,5 puntos.
- c) Entrevista Personal: 2,5 puntos.
- d) Otros aspectos a valorar: 2 puntos.

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

En el caso de que el candidato/a fuese seleccionado/a, deberá aportar la documentación acreditativa que justifique la puntuación obtenida, de lo contrario, su candidatura quedaría descartada, siendo seleccionado/a el siguiente con mayor puntuación en la lista de valoración.

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

- José Cañón Campos.
- Mónica Cortés Olmo.
- María Coronel Janeiro.
- Pablo Hervás Ballesteros.

I. Protección de datos.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (Reglamento General de Protección de Datos), y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos serán incorporados en el sistema de tratamiento «Recursos Humanos».

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación Pública Andaluza para la Investigación en Salud de Sevilla, con CIF G41918830, dirección en Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6.ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla, teléfono de contacto 955 013 284.

Tratamos los datos personales que usted nos facilita para la Gestión de candidatos en FISEVI, Selección del personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Sus datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el cumplimiento de una obligación legal o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos a FISEVI en virtud de RGPD: 6.1.a) y 6.1.c) Consentimiento y Obligación Legal.

Sus datos podrán ser cedidos a terceras entidades u organismos en cumplimiento de obligaciones legales, Servicio Andaluz de Empleo y entidad a quien se encomienda las auditorías externas.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante:

Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla.
Avda. Manuel Siurot, s/n.
Edif. Laboratorios, planta 6.ª
41013 Sevilla.